



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 907-2013-MDC.A
CASTILLA, 24 de julio de 2013

VISTO:

El Informe N° 578-2013-MDC-GAYF-SGL, de fecha 24 de julio de 2013, del Sub Gerente de Logística, mediante el cual remite el expediente de contratación para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el Sub Gerente de Logística remite el expediente de contratación, referida a la contratación de una Persona Natural o Jurídica que se encargue de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CAMPO POLO DEL, DISTRITO DE CASTILLA PIURA - PIURA" SNIP 230331**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Proceso	LICITACIÓN PÚBLICA
Nº de Proceso	03-2013-MDC-CEP
Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CAMPO POLO DEL, DISTRITO DE CASTILLA PIURA - PIURA" SNIP 230331
Meta	Contratación de una Persona Natural o Jurídica que se encargue de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CAMPO POLO DEL, DISTRITO DE CASTILLA PIURA - PIURA" SNIP 230331
Objetivo	OBRA
Valor Referencial	S/. 5'491,591.05
Precios Vigentes a	Enero de 2013
Sistema de Contratación	Precios Unitarios
Fuente de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS

Que, asimismo el Sub Gerente de Logística solicita la aprobación del acotado Expediente de Contratación por el Titular de la Entidad o el Funcionario delegado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 10° de su Reglamento, adjuntando la siguiente documentación: Informe N° 1362-2013-MDC-GDUR-SGI, Resolución de Alcaldía N° 602-2013-MDC de fecha 20/05/2013, Informe N° 288-2013-MDC-GPP-SGPI, Resumen Ejecutivo, Expediente Técnico;

Que, según el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a proceso de selección bajo sanción de nulidad que el mismo debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y que cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado;

Que, el Expediente de Contratación a que se refiere el Decreto Legislativo y su Reglamento está tipificado en el ANEXO ÚNICO, Anexo de Definiciones Punto. 23; donde textualmente se indica: *"Expediente de Contratación: conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación desde la decisión de adquirir o contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento"*;

Que, mediante Proveído de fecha 24 de julio de 2013, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 907-2013-MDC.A
CASTILLA, 24 de julio de 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación referida a la Contratación de una Persona Natural o Jurídica que se encargue de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CAMPO POLO DEL, DISTRITO DE CASTILLA PIURA - PIURA"** SNIP 230331, por el Valor Referencial de **S/. 5'491,591.05 (Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y un Mil Quinientos Noventa y Uno con 05/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de enero de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Permanente designado efectuará la convocatoria de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA

AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA